ACTA ACLARATORIA NO. 001 CONTRATO NO. 0104 DEL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ "SETP DE IBAGUÉ S.A.S" Y MARÍA LUCIA RAMÍREZ BONILLA"

Que entre el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÈ S.A.S (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra MARÍA LUCIA RAMÍREZ BONILLA, hemos convenido celebrar la presente ACTA ACLARATORIA NO. 001 AL CONTRATO REFERIDO, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del Contrato No. 0104 del 18 de agosto de 2026 corresponde a:

"OFP-19 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S".

SEGUNDA: Que, por error involuntario, en el valor del contrato en letras de la minuta es un valor que no corresponden. Teniendo que en cuenta que en los estudios previos están de manera precisas y clara de acuerdo al objeto contractual y que así mismo ellos hacen parte del proceso contractual

TERCERA: Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar los aspectos antes mencionados, con el fin de garantizar la correcta identificación del contratista y la precisión del valor contractual.

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

Se aclara que el valor del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato y proceso, continúan vigentes, invariables inmodificables.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026.

Reviso: Nadya Maryori Giraldo Castrillon – jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Germán Camilo Pineda Ramirez - Abogado contratista